

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., ~~2 JUL 2020~~ ~~2 JUL 2020~~

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

Se reconoce personería para actuar a la Dra. YOLIMA BERMUDEZ PINTO, como apoderado judicial del extremo demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 020 Hoy

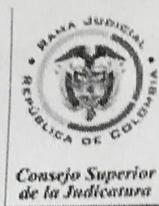
~~2 JUL 2020~~
3 JUL 2020

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2018-0685

KMM



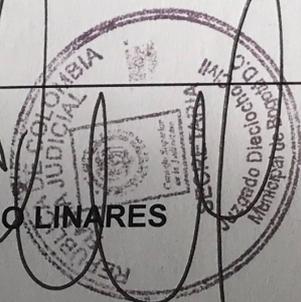
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

JUZGADO 018 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA

Asunto	VALOR
Agencias en Derecho fl.64	250.000
Expensas de notificación	
Registro	
Publicaciones	
Póliza Judicial	
Honorarios Secuestre	
Honorarios Curador	
Honorarios Perito	
Otros	
	0
TOTAL	250.000

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
SECRETARIA



Al Despacho del señor Juez, hoy 11 DE MARZO DE 2020,
con la anterior liquidación de costas.